



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Secretaría Comunal de Planificación
Depto. de Licitaciones

OSORNO, 21 DIC 2012

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA N° 75/2012 "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE OSORNO".

DECRETO N° 10038 / VISTOS:

El llamado a propuesta pública Secplan N°75/2012 a través del portal mercadopublico.cl, ID-2308-75-LP12

El Decreto N° 13907 del 12.11.2012 que aprueba Bases Administrativas.

El Decreto N° 12152 del 26.09.2012 que Designa Comisión Técnica.

El Acta de Apertura Electrónica de fecha 04.12.2012

El Ord. N°66 del 12.12.2012 informando de la 3 ofertas presentadas pero sólo una cumplió con las Bases Administrativas y se propone adjudicar a la Empresa CLIODINAMICA LTDA., por \$44.000.000.- exenta de I.V.A.

La providencia del Sr. Alcalde, pasar a Concejo para autorización.

El certificado N°344 y acuerdo N° 405 de fecha 19 de Diciembre 2012, de la Secretaria de Concejo (S) en el cual autorizan adjudicación de la "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Osorno" a la Empresa CLIODINAMICA LTDA.

El reglamento N° 183 del 26 de Septiembre 2012, sobre subrogación del Sr. Alcalde

las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

ACÉPTASE Y ADJUDÍCASE, la oferta presentada por la Empresa CLIODINAMICA LTDA. R.U.T. N°76.049.958-7, representante legal Sr. Francisco Reveco Santander, RUT N°13.231.775-5 ambos con

Domicilio en Compañía 1390 oficina 1503, Santiago, por un monto de \$44.000.000.- Exento de I.V.A., correspondiente a la "Actualización Plan Desarrollo Comunal de Osorno", el plazo de ejecución de la Actualización es de 140 días corridos, (20 semanas) contados a partir de la fecha del acta de inicio del Estudio.

El Consultor deberá suscribir el contrato correspondiente con la Municipalidad, dentro del plazo de 05 días hábiles a contar de la entrega de este por parte de la Secplan.

Los Contratos serán firmados ante Notario en una de sus 6 copias, la que quedará en poder del Municipio, siendo estos gastos de cargo del Contratista.

El Oferente debe constituir una Garantía por Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución, para lo cual deberá entregar un instrumento de caución (Boleta de Garantía o Vale Vista o Certificado de Fianza) por un valor de un 5% del monto del contrato, extendida a favor de la I. Municipalidad de Osorno. La Garantía deberá tener vigencia por el plazo ofertado, aumentado en 8 meses más contados desde la fecha de la firma del contrato. Este instrumento de caución deberá ser entregado de manera conjunta con la firma del contrato.

El plazo del Estudio de acuerdo al Pto. 14 de las Bases Administrativa.

La supervisión y monitoreo del estudio según pto. 15 de las bases Administrativas.

La presentación de los informes del Consultor de acuerdo a lo estipulado en el pto. 16 de las bases Administrativas.

Las obligaciones del Consultor según pto. 17 de las Bases Administrativas.

Los pagos se realizaran de acuerdo al pto. 18 de las Bases Administrativas.

La Municipalidad de Osorno estará facultada para aplicar las Multas según pto.22 de las Bases Administrativas.

Los servicios contratados sólo podrán ser modificados por el municipio según pto. 23 de las bases Administrativas.

Los Términos Técnicos de Referencias forman parte de las Bases Administrativas.

IMPÚTANSE los gastos a la cuenta presupuestaria N° 215.31.01.002.015 por \$44.000.000.- Exenta de I.V.A.

REDÁCTESE el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

PROCÉDASE por la tesorería Municipal a la devolución de las garantías Bancarias que garantizan seriedad de oferta:

- Boleta de Garantía N°0418824 del BCI por \$1.000.000.- entregada por Kapital Social Consultores Ltda.
- Boleta de Garantía N°789 del Banco Santander por \$1.000.000.- entregada por Universidad de la Frontera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE DE OSORNO (S)

HVG/MIGO/JHP/CGU/XTN/Ifg

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Licitaciones
- ❖ Control
- ❖ Secplan
- ❖ Tesorería
- ❖ Interesados (2)

